206

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)
Ciudad Universitaria Paturpampa
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
SECRETARÍA DOCENTE

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2019

Se inicia la sesión extraordinaria, siendo las 6.00 pm, el día miércoles 31 de julio del 2019, se reunieron en los ambientes de la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, se llamó asistencia a los miembros del Consejo de Facultad, teniendo el quórum respectivo se dio inicio a la sesión extraordinaria con la agenda asignada.

SEÑORES:

Dr. ANTEZANA IPARRAGUIRRE RÉGULO PASTOR	PRESENTE
Dra. URIOL ALVA ANTONIETA DEL PILAR	PRESENTE
Dra. AGUILAR CORDOVA MARIA DOLORES	PRESENTE
Mg. CANALES CONCE FELIX AMADEO	PRESENTE
Mg. CANO AZAMBUJA GIOVANNA VICTORIA	AUSENTE
Mg. QUINCHO APUMAYTA RAUL	PRESENTE
Est. CONDOR QUINTE ALIDA LIZ	PRESENTE
Est. MANCHA HUAMANI YURI DANI	PRESENTE
Est. ARREGUELA LLANCARI DENNIS	PRESENTE
REPRESENTANTE DEL CENTRO FEDERADO DE LA FED	PRESENTE

AGENDA N° 01:

1.- Situación laboral del Mg. JORGE LUIS CASTILLO ZERPA

2.- Situación laboral del Antrop. JULIO MODESTO CHAPARRO ZEGARRA.

La situación laboral del maestro Jorge Luis CASTILLO ZERPA no está cumpliendo con sus funciones de carga lectiva y no lectiva y el Departamento lo presento mediante un informe a Decanatura, se invitó al Director del Departamento Académico de Ciencias y Humanidades a fin de que nos pueda explicar la situación del mencionado docente.

Dr. DAKER RIVEROS ANCCASI, se le asignó 3 asignaturas incumpliendo las funciones y responsabilidades como docente, desde el año pasado se ha enviado documentos a Decanatura sobre el incumplimiento de no entregar la carpeta pedagógica (JORGE LUIS CASTILLO ZERPA y EDGAR GARCIA RIVERA) incumpliendo con la entrega desde el inicio hasta el final del semestre, el portafolio que se les dio se los llevaron a sus domicilios, por la visita de Licenciamiento siempre se ha sido observado por los dos colegas que no presentaban sus documentos, dichos documentos se terminaron de recabar en el mes de enero con muchas fallas.

En el mes de abril se presentaron ambos docentes al concurso de contrata de docentes para este año, y como no hay documento que sancione a dichos docentes, se tenía que atender y como Director del Departamento no era mi función sancionar, la Dra. Jesús Mery ARIAS HUANUCO tenía conocimiento y no emitió ningún documento, no había ningún impedimento y se les asigno las asignaturas, previo un compromiso verbal, la cual era de que tenía que cumplir sus funciones como docente; empezó bien entregando sus sesiones pero a medida que pasaba el tiempo volvió a lo mismo, el caso es de los estudiantes del I ciclo de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural empezó a faltar a clases, aduciendo cruce de horario, que estaba mal, etc. Realizo dos sesiones por indicación de los mismos estudiantes, no ha cumplido con las funciones y responsabilidades como docente y no ha cargado las notas al sistema del I ciclo de Ciencias Sociales, así ha reportado la Oficina de Asuntos Académicos, del mismo modo no ha presentado su Proyecto de Investigación, la Escuela de Educación Inicial había solicitado apoyo con un docente, y se le asignó al mencionado docente para que cumpla las funciones administrativas con un memorado, y la Escuela de Educación Especial le había consignado como Jefe del Área de Practica Pre Profesional, en cuanto a la sesiones de aprendizaje en algunos cursos está en el N° 06 y otro el N°07, se le comunico con memorando y no ha cambiado, su contrato es hasta el día de hoy, si fuera nombrado se enviaría el documento al tribunal de honor, hay quejas de los estudiantes y es necesario tomar decisiones, el 25 de julio se adjuntó evidencias, la ley de contratación menciona que 5 días antes que culmine su contrato se debió entregar su carta de agradecimiento. Y como no hubo respuesta porque paso a una instancia y otra y pasa un mes para tener los resultados.

Dr. RÉGULO PASTOR ANTEZANA IPARRAGUIRRE, el curso es Psicología del Desarrollo Humano en el I ciclo en la Carrera de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural que se le asigno, y como fue sus asistencia o como fue el control de ella.

Dr. DAKER RIVEROS ANCCASI, el maestro Jorge Luis CASTILLO ZERPA estaba antes de las 8 am y luego se retiraba o no permanecía en la Universidad.

Lo mismo está sucediendo con el maestro Ernesto SOSA BUSTIOS, lo único que cumple sus clases e inmediatamente se retira del Campus Universitario, hoy día no vino y se les consigno como falta.

Mg. FÉLIX AMADEO CANALES CONCE, dentro de sus funciones como Director de Departamento que medidas ha tomado frente al incumplimiento o de qué manera lo ha tratado de enmendar.

Dr. DAKER RIVEROS ANCCASI, se envió memorando para que pueda actualizar su carpeta pedagógica, debido a la visita de OCI, se envió el 25 junio, 27 de mayo un memo de llamada de atención, el 17 de mayo de igual manera se envió memo de llamada de atención.

Estudiante Antony, la situación es grave, se conversó con los estudiantes del primer ciclo ellos manifiestan que dialogaron con el docente para que no volviera a faltar, pero lo hizo de nuevo, hay pocas sesiones que realizo, no ha subido las notas al sistema y escusas como salud, etc. Todo ello perjudica a los estudiantes y debe ser sancionado de acuerdo a las normas vigentes.

Dr. RÉGULO PASTOR ANTEZANA IPARRAGUIRRE, aprovechando la presencia del director de Departamento, también le pediríamos que nos explique la situación del Antrop. Julio Modesto CHAPARRO ZEGARRA.

Dr. DAKER RIVEROS ANCCASI, los documentos deben estar en Decanatura, el justifica que tiene una enfermedad oncológico y está pidiendo licencia por 30 días presentando un certificado de incapacidad laboral, siempre presenta a posteriori sus documentos, se le ha mencionado a la persona que realiza el trámite que es su esposa que debe presentar los documentos inmediatamente, hasta la fecha en la parte económica él ha estado recibiendo normalmente su remuneración, de acuerdo a la norma si la licencia excede los 20 días, a partir del 21 ya se encarga de pagar ESSALUD, esta plaza debe estar libre o vacante y contratar , no se está manejando a ese nivel, tenemos que recargar los 3 cursos a los docentes contratados, esa plaza debe estar vacante la plaza es de asociado, tomen en cuenta que ha presentado 3 certificados pero retrasado, y hacer la convocatoria respectiva, más aun que ahora están solicitando apoyo inter Facultativo, no hay dilemas comunicar a la Oficina de Recursos Humanos, el que pagara será ESSALUD y nosotros podemos convocar esa plaza temporalmente.

Dra. ANTONIETA DEL PILAR URIOL ALVA, solo veo un documento del maestro Jorge Luis CASTILLO ZERPA, presento esos documento así como lo menciona verbalmente, se requiere un documento por escrito y tener un documento de respaldo para tomar una decisión. Para contratar se tiene que buscar el perfil y para este curso debe ser un psicólogo o un docente de Ciencias Sociales con capacitaciones en desarrollo personal, hay que tener más cuidado y elegir con más cuidado a los docentes, porque se está hablando del desarrollo personal de los estudiantes.

Dr. RÉGULO PASTOR ANTEZANA IPARRAGUIRRE, dar los cursos de acuerdo al perfil en los cursos de especialidad y en las Practicas Pre Profesionales.

Entonces se debe dar la carta de agradecimiento y formar una comisión de profesores para evaluar a los estudiantes de acuerdo a los contenidos avanzados.

Dra. MARÍA DOLORES AGUILAR CORDOVA, habría que ver los porcentajes del avance, no sería justo evaluar de los contenidos avanzados.

Dr. RÉGULO PASTOR ANTEZANA IPARRAGUIRRE, hay un grado de responsabilidad de los estudiantes por firmar la asistencia ya que menciona que en su carpeta pedagógica esta hasta la sesión 6.

Mg. RAÚL QUINCHO APUMAYTA, tomar acciones y sancionar y emitir resolución de no contratar por este periodo académico, resolver este problema cuanto antes, se tiene hasta el 5 agosto para terminar el semestre y formar una comisión adocc, de ese avance evaluar a los estudiantes.

Dr. RÉGULO PASTOR ANTEZANA IPARRAGUIRRE, cuando se realizó la transferencia de mando consta en el acta que todos los documentos habían sido atendidos oportunamente.

Dra. ANTONIETA DEL PILAR URIOL ALVA la comisión adocc es para salir del problema sin embargo no garantizamos el logro de las competencias solo será para salir de este problema.

Estudiante del primer ciclo, el docente nos dio 3 textos y de ello va evaluar el día miércoles.

Mg. FÉLIX AMADEO CANALES CONCE, hay elementos de hecho que se han consumado, hay documentos que evidencian su irresponsabilidad, es función del Director emitir memorando luego haber previsto la sanción administrativo y derivar este documento a la Oficina de Recursos Humanos.

Dr. RÉGULO PASTOR ANTEZANA IPARRAGUIRRE. El documento lo envía decanatura a la Oficina de Recursos Humanos, viendo ello determine enviar al tribunal de honor.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

(CREADA POR LEY Nº 25265)
Ciudad Universitaria Paturpampa
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
SECRETARÍA DOCENTE

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Mg. FÉLIX AMADEO CANALES CONCE, no podemos sancionar, se debe constituir la comisión, en el Estatuto menciona que el incumplimiento en el aspecto académico adjuntar las evidencias de los estudiantes ello sería más contundente, dado que el docente no tiene la motivación o interés de enseñar, además ya tiene antecedentes ya que hace dos años se retiró por ese motivo.

Dra. ANTONIETA DEL PILAR URIOL ALVA, considerando que no hay ningún documento de sanción, él se puede presentar de nuevo, dado que hay antecedente, que no postule hasta tener informe del Tribunal de Honor, es triste porque somos amigos, colegas pero hay perjuicio a los estudiantes.

Dr. RÉGULO PASTOR ANTEZANA IPARRAGUIRRE, para no contratar sería que en las bases del concurso para contrata de docentes, en las bases del concurso se pondría poner el No tener antecedentes en la Universidad Nacional de Huancavelica.

Solicitar los documentos del proceso académico hasta con 5 días hábiles mediante una carta notarial y mandarlo inmediatamente.

Los estudiantes preparen un documento y lo formalicen mediante un memorial e impedir para que se presente, darle 48 horas para que presente el documento solicitado.

Mg. RAÚL QUINCHO APUMAYTA, mañana termina su trabajo, que presente un informe sobre su carga lectiva y no lectiva dando cumplimiento a sus funciones dentro de las 48 horas.

ACUERDO Nº 01.- Los miembros del Consejo de Facultad acuerdan por unanimidad enviar una carta notarial al Mg. Jorge Luis Castillo Zerpa, solicitándole el cumplimiento de sus funciones lectivas adjuntando el silabo, registro de notas del periodo académico 2019 – I, cuyo plazo de entrega es de 48 horas como máximo, caso contrario se procederá de acuerdo a las normas administrativas y legales vigentes.

AGENDA Nº 02:

El señor Decano da lectura del documento presentado por el Atrop. Julio Modesto CHAPARRO ZEGARRA, también menciona que la incapacidad es por 20 días y estamos en falta en base a la norma, la idea es que se reincorpore a sus labores académicas en la Universidad, ello sería también para la maestra Maria Cleofe YALLICO MADGE.

Dra. ANTONIETA DEL PILAR URIOL ALVA, se tiene que presentar los documentos formalmente y analizarlo y tomar decisión.

ACUERDO Nº 02.- Los miembros del Consejo de Facultad acuerdan por unanimidad solicitar a los Departamentos Académicos de Ciencias y Humanidades, y Pedagogía un informe detallado, adjuntando documentos sustentatorios sobre la situación laboral de los docentes Antrop. Julio Modesto CHAPARRO ZEGARRA y Mg. Maria Cleofe YALLICO MADGE, respectivamente, para la toma de decisión.

Siendo horas 08:00pm, se concluye la presente sesión extraordinaria, pasando a firmar en señal de conformidad.